



DECRETO N° **3152**

TEMUCO, **08 OCT 2018**

VISTOS

- 1.- El Plan de Desarrollo Comunal, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 3.989 del 22.12.2017.
2. El Presupuesto de Gastos del municipio, para el año 2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°3.983 del 22 de diciembre del 2017.
3. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. La Ley N° 19.886, de Compras Públicas y su Reglamento.

CONSIDERANDO

1. La necesidad de promover, promocionar y difundir actividades deportivas en forma sistemática con la participación de la Comunidad.
2. La necesidad de coordinar, desarrollar y ejecutar actividades deportivas, recreativas y de premiación con organizaciones funcionales, territoriales y educativas de la comuna de Temuco.
3. Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Art 4, letra e) y l), las municipalidades podrán desarrollar funciones relacionadas con el deporte y la recreación, y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DECRETO

1. Apruébese la ejecución de la siguiente actividad deportiva del Departamento de Eventos Deportivos Recreativos correspondiente al programa "Polideportivo Discapacidad", a efectuarse en el mes de noviembre de 2018.
2. Además, apruébese las bases adjuntas para la siguiente actividad, que pasan a ser parte integral del presente decreto.

Nombre de la actividad	:	"CORRIDA INCLUSIVA 2018"
Objetivo General	:	Generar una instancia de convivencia entre todos los participantes del Programa Polideportivo Discapacidad y la comunidad en general con actividades recreativas y ejercicio físico que fomenten la vida saludable, la participación e inclusión de niños, jóvenes y adultos del programa en un entorno de naturaleza y vida al aire libre.
Objetivo Especifico	:	Fomentar la inclusión y participación, acercando a personas en situación de discapacidad a la comunidad en general, a través de actividades deportivas y recreativas.
Producto de cobertura	:	200 beneficiarios
Fecha ejecución	:	Noviembre/estadio German Becker
Gastos programados	:	Servicio de producción de eventos \$2.400.000 Alimentos Premiación Árbitros y jueces Animador Suvenir Invitaciones
Evidencias de la actividad	:	Fotografías, factura, lista de usuarios

1612456



3. Impútese los gastos originados por el presente Decreto, de la siguiente forma:

Al Centro de Costo: 15.01.05 Polideportivo Discapacidad
Item : 22.08.011.005 Eventos Programas Recreacionales
Monto aprox. : \$2.400.000.-
Actividad : "Corrida Inclusiva 2018"

4. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

5. Designese como ejecutor responsable del presente proyecto a la Administración Municipal, a través de su Director.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


PSD/CM/RZC/aem
Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas.
- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección de Control.
- Depto. Deportes
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

